



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 9295

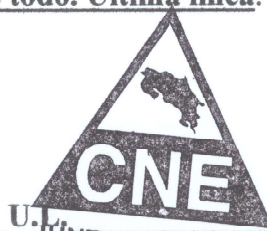
estimado de ₡10,920,000.00 (diez millones novecientos veinte mil colones exactos).

ACUERDO UNÁNIME

El Sr. Alejandro Picado indica que debido a que cumplió la hora establecida para la sesión y a que los miembros de la Junta Directiva se deben retirar los temas pendientes de agenda, el Plan General de la Emergencia Onda Tropical N°11, N°12 y Tormenta Tropical BONNIE, Decreto Ejecutivo de Emergencia No.43626; los informes de Control Interno y la advertencia de la Auditoria se estarán conociendo en la próxima sesión ordinaria.

Al ser las doce horas con cincuenta y dos minutos del jueves veinte de octubre del año dos mil veintidós y al no haber más temas a tratar se levanta la Sesión Ordinaria No.19-10-2022 de la Junta Directiva de la CNE, los documentos de respaldo y la grabación de la sesión quedan en el expediente de la presente acta. **Es todo. Última línea.**


Sr. Alejandro Picado Eduarte, presidente
Cédula 401600615



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 20-11-2022

Acta de la Sesión Ordinaria No.20-11-2022 de la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, celebrada jueves tres de noviembre del dos mil veintidós, en las oficinas centrales de la CNE en Pavas, con la participación de los siguientes directivos: el Sr. Alejandro Picado Eduarte, presidente de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias; Sr. Jorge Sra. Priscilla Zamora Rojas, viceministra del Ministerio de Hacienda; Sr. Jorge Rodríguez Bogle, viceministro de la Presidencia; Roy Allan Jiménez Céspedes, viceministro del Ministerio de vivienda y Asentamientos Humanos, Sr. Alejandro Guillen Guardia, viceministro del Ministerio de Obras Públicas y Transporte; Sra. Carolina Gallo Chaves,; Sr. Daniel Calderon Rodriguez, viceministro del Ministerio de seguridad Publica y de manera virtual participa el Sr. Ricardo Gonzalez Gomez de la representante de la Benemérita Cruz Roja Costarricense.

Se encuentra ausentes los representantes del Instituto Mixto de Ayuda Social, Ministerio de Ambiente y Energía y el Instituto Nacional de Seguros.

Además, asisten los siguientes invitados: el Sr. Sigifredo Perez Fernandez, director ejecutivo de la CNE; Sr. Eduardo Mora Castro, Asesor Legal de la CNE; la Sra. Elizabeth Castillo Cerdas, Auditoria de la CNE; Sra. Milena Mora Lammas; Sra. Laura Sáenz Recinos secretaria de Actas de la Junta Directiva.

Al ser las nueve horas con diez minutos del tres de noviembre del año dos mil veintidós, se da por iniciada la Sesión Ordinaria No.20-11-2022 con la participación de site directores, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 17, 18 y 19 de la Ley 8488 Ley Nacional de Emergencias y Prevención de Riesgos.

CAPITULO I. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN

ARTÍCULO I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Sr. Alejandro Picado Eduarte, presidente de la CNE procede con la lectura y aprobación de la agenda la cual lleva el siguiente orden:

I. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN.

I. Aprobación de agenda de la Sesión Ordinaria No.20-11-2022, del 3 de noviembre del 2022.



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 9296

II. Revisión y aprobación del acta de la Sesión Extraordinaria No.13-10-2022, celebrada el viernes 14 de octubre del 2022.

III. Revisión y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria No.19-10-2022, celebrada el jueves 20 de octubre del 2022.

II. ASUNTOS DE PRESIDENCIA, DIRECCIÓN EJECUTIVA.

IV. Modificación al Acuerdo N°211-09-2021 "Reconstrucción del salón comunal en Pataste, distrito San Rafael del cantón de Guatuso, Alajuela.

V. Plan de Inversión "Diseño y reconstrucción de puente doble carril y paso peatonal adosado, ubicado en el tercer distrito del Cantón de Naranjo, sobre cauce del Río Espino en la Ruta Cantonal calle a Guadalupe de Zarco con código 2-06-010, límite entre Zarco y Naranjo, conecta con la Ruta Nacional 703, sector norte de Naranjo y comunica con las comunidades de Alto Villegas de San Ramón, San Antonio de Barranca, La Palmita y Guadalupe de Zarco."

VI. Plan General de la Emergencia Onda Tropical N°11, N°12 y Tormenta Tropical BONNIE, Decreto Ejecutivo de Emergencia No.43626.

VII. Informes de Control Interno

- Informe de Seguimiento II Semestre 2021 del Sistema Específico de Valoración de Riesgo Institucional (SEVRI).
- Informe del Sistema Específico de Valoración de Riesgo Institucional (SEVRI) 2022.
- Informe de Seguimiento I Semestre 2022 del Sistema Específico de Valoración de Riesgo Institucional (SEVRI).

VIII. Validación de Instrumento para el registro de Afectaciones en Vivienda y Evaluación de Daños, programa PREPARE.

III. ASUNTOS DE AUDITORIA

IX. Advertencia AU-008-2022-AD PROBLEMAS AMBIENTALES Y ESTRUCTURALES EN INSTALACIONES DE LA CNE, ORDEN DE DESALOJO DESATENDIDA Y POSIBLE COBERTURA INSUFICIENTE DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO DE BIENES INMUEBLES.

X. Nuevo Reglamento de Auditoría Interna relacionados con todas las nuevas normativas divulgadas por la Contraloría General de la República.

La Sra. Priscilla Zamora, viceministra de Hacienda menciona que la agenda que se subió a los miembros de la Junta Directiva contenía un punto IV "La Modificación de un puente sobre el Río el Durazno Ruta cantonal C1 11 127 afectado por la Tormenta Nate" y debido a que no se menciona en esta lectura, ella entendería que no se estará conociendo en la sesión.

El Sr. Sigifredo Pérez, director ejecutivo de la CNE, aclara que este punto que menciona la señora viceministra no se estará conociendo en esta sesión, debido que a la hora revisar todos los documentos, el caso particular de ese plan de inversión, había una diferencia de cincuenta millones de colones entre el costo del Plan de Inversión y la reserva presupuestaria, por lo tanto, se solicitó hacer el ajuste de la reserva presupuestaria, de manera tal que la solicitud de modificación se presente a la Junta Directiva debidamente corregida en la próxima sesión ordinaria.

POR LO TANTO, CON 8 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA,

ACUERDO N°199-11-2022

1. La Junta Directiva de la CNE da por aprobada la agenda de la Sesión Ordinaria N°20-11-2022, de fecha jueves 03 de noviembre del año 2022.

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

ARTÍCULO II. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°13-10-2022, DEL VIERNES 14 DE OCTUBRE DEL 2022.



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 9297

El Sr. Alejandro Picado, presidente de la CNE somete a votación el acta de la sesión extraordinaria No.13-10-2022, celebra el viernes 14 de octubre del 2022. Los miembros de la Junta Directiva no tienen observaciones ni consultas al respecto.

El Sr. Roy Allan Jiménez, viceministro del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos se abstiene de la votación, ya que no estuvo presente en la sesión del 14 de octubre.

**POR LO TANTO, CON 7 VOTOS A FAVOR Y 1 ABSTENCION DEL SR. ROY ALLAN JIMÉNEZ SE ACUERDA,
ACUERDO N°200-11-2022**

1. La Junta Directiva de la CNE da por aprobada el Acta de la Sesión Extraordinaria N° 13-10-2022 del viernes 14 de octubre del 2022.

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

ARTÍCULO III. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°19-10-2022, DEL MIÉRCOLES 20 DE OCTUBRE DEL 2022.

El Sr. Alejandro Picado, presidente de la CNE somete a votación el acta de la sesión No. 19-10-2022 celebrada el miércoles 20 de octubre del 2022, los miembros de la Junta Directiva no tiene observaciones al respecto.

Se abstienen de la votación el Sr. Jorge Rodríguez Bogle, viceministro de la Presidencia y Sr. Alejandro Guillen Guardia, viceministro del Ministerio de Obras Públicas y Transporte, debido a que ellos no estuvieron presentes en la sesión del miércoles 20 de octubre del 2022.

**POR LO TANTO, CON 6 VOTOS y 2 ABSTENCIONES A FAVOR SE ACUERDA
ACUERDO N°201-11-2022**

1. La Junta Directiva de la CNE da por aprobada el Acta de la Sesión Ordinaria N°19-10-2022 del miércoles 20 de octubre del 2022.

ACUERDO APROBADO

ARTÍCULO IV. MODIFICACIÓN AL ACUERDO N°211-09-2021 "RECONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL EN PATASTE, DISTRITO SAN RAFAEL DEL CANTÓN DE GUATUSO, ALAJUELA.

El Sr. Alejandro Picado, brinda el uso de la palabra al Sr. Sigifredo Pérez, director ejecutivo de la CNE para que pueda dar una breve introducción de la solicitud de modificación al acuerdo No.211-09-202, relacionado al Plan de Inversión de Reconstrucción de Salón Comunal de Pataste, del Distrito San Rafael del Catón de Guatuso, Alajuela.

El Sr. Sigifredo Pérez menciona que este Plan de Inversión ya se había aprobado por la Junta Directiva anterior, salió la licitación y la licitación tuvo que declararse desierta por problemas de presentación de ofertas, según la ley de contratación administrativa el proyecto vuelve a salir, y para el nuevo cartel se ajustaron desde el punto de diseño algunos elementos, el principal de ellos hacer una elevación en la estructura de aproximadamente 1.60mts para asegurar que la infraestructura no se vería afectada en caso de inundación.

Cuando se presenta la nueva oferta, algunos elementos hicieron encarecer el proyecto, uno el tema de reajuste de precios en términos de la oferta inicial el incremento de costos y materiales, entre el cartel inicial y la nueva oferta, la incorporación del 8% del IVA y un incremento de incremento en términos de diseño que nos asegure poder levantar el terreno y que este no sufra inundaciones.

El Sr. Cristhian Salazar, fiscalizador del proyecto por parte de la CNE, indica que este no es únicamente un salón comunal, también es un recinto que servirá de albergue temporal con la capacidad de albergar trescientas personas y además con la posibilidad de desarrollar actividades culturales y deportivas, es por esto por lo que el salón comunal tiene un alcance



Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva

Nº 9298

mayor, tomando en cuenta la problemática del catón de Guatuso que tiene una topografía plana.

En esta ocasión se plantea un aumento de la reserva presupuestaria en ₡234.791.258,32 (doscientos treinta y cuatro millones setecientos noventa y un mil doscientos cincuenta y ocho colones con 32/100), para la adjudicación de la contratación 2022CE-000034-0006500001, con denominación “Reconstrucción de salón comunal en Pataste, San Rafael de Guatuso”

El presupuesto estimado es de:

ESTRUCTURA DE COSTOS DE LA OFERTA			
Mo=CDI%+CII%+CDM%+CIM%+I%+U%			
CDI	Porcentaje total de Insumos directos	₡	382,472,327.20 58%
CII	Porcentaje total de Insumos Indirectos	₡	122,700,530.59 19%
CDM	Porcentaje total de Mano de Obra Directa	₡	54,731,309.31 8%
CIM	Porcentaje total de Mano de Obra Indirecta	₡	61,261,380.92 9%
I	Porcentaje total de Imprevistos	₡	11,198,083.34 2%
U	Porcentaje total de utilidad	₡	27,995,208.35 4%
COSTO TOTAL		₡	660,358,839.71 100%
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO		₡	52,828,707.18 8%
VALOR TOTAL CON IVA		₡	713,187,546.89 Colones
Monto aprobado mediante Acuerdo N°211-09-2021		₡	478.396.288,57
Monto total del valor actual de la obra con IVA (8%)		₡	713.187.546,89
Diferencia (Aumento de reserva)		₡	234.791.258,32

Al finalizar la presentación, el Sr. Alejandro Picado abre el espacio para consultas y observaciones.

La Sra. Priscilla Zamora comenta que al revisar la documentación y en relación con las explicaciones presentadas, solicita se aclare porque la licitación resulto infructuosa y porque solo hay un oferente, porque el costo se estaría elevando a un 49%, porque no hay un punto de referencia para saber si los costos son los adecuados.

El Sr. Cristhian Salazar, responde que es importante aclarar que la primera contratación resulto infructuosa porque no hubo oferentes interesados en el proceso, como resultado del segundo proceso y la visita de proveedores manifiestan que el contenido presupuestario es insuficiente por las características que tiene el proyecto, al revisar el expediente en SICOP es que participan 2 oferente, el primero por setecientos setenta millones y el otro por ochocientos millones , luego del proceso de verificación una de ellas es inadmisibles financiera y técnicamente, por lo cual, se atiende a la única propuesta que si es admisible y se recurrió a la mejora de precio.

Al no haber más consulta o solicitudes del uso de la palabra se procede con la lectura de la parte considerativa y la propuesta de acuerdo. El respaldo documental y la grabación de la sesión consta en el expediente de la presente acta.

Considerando:

Primero: Que la Junta Directiva de la CNE, en la Sesión Ordinaria N° 17-09-2021, celebrada el 01 de setiembre de 2021, tomó el acuerdo N° 211-09-2022, el cual aprobó el Plan de Inversión denominado “Reconstrucción del salón comunal en Pataste, distrito San Rafael del cantón de Guatuso, Alajuela”, cuyo monto según reserva presupuestaria N° 164-21MP (297789) asciende a la suma de ₡478,396,288.57 (cuatrocientos setenta y ocho millones, trescientos noventa y seis mil doscientos ochenta y ocho colones con cincuenta y siete céntimos).

Segundo: El proyecto salió a licitación bajo el número de contratación 2022CE-000017-



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 9299

CAF

0006500001; declarándose infructuoso, por segunda ocasión se saca a licitación bajo el número 2022CE-000034-0006500001, en el cual participan dos oferentes, de los cuales solamente uno cumple financiera, legal y técnicamente.

Tercero: Que mediante oficio N° CNE-UGPR-OF-1479-2022, de fecha 25 de octubre de 2022, suscrito por los señores Christian Salazar Abarca, Fiscalizador de la Unidad de Gestión Procesos de Reconstrucción y con el visto bueno del señor Orlando Marín Fallas, jefe de dicha Unidad, se remite la solicitud de aumento de reserva presupuestaria por un monto de ₡234.791.258,32 (doscientos treinta y cuatro millones setecientos noventa y un mil doscientos cincuenta y ocho colones con 32/100), al monto aprobado en acuerdo N° 211-09-2021.

POR LO TANTO, CON 8 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA

ACUERDO N° 202-11-2022

1. La Junta Directiva acuerda aprobar la modificación del Acuerdo N° 211-09-2021, para ampliar la reserva presupuestaria del Plan de Inversión denominado *“Reconstrucción del salón comunal en Pataste, distrito San Rafael del cantón de Guatuso, Alajuela”*,
2. Se autoriza el uso de recursos sin asignación del Fondo Nacional de Emergencias para el aumento de la reserva y el financiamiento del proyecto por un monto de ₡234,791,258.32 (doscientos treinta y cuatro millones setecientos noventa y un mil doscientos cincuenta y ocho colones con 32/100), según reserva presupuestaria N° 135-22MP (356756). Para un consto total del Proyecto de ₡713,187,546.89 (setecientos trece millones ciento ochenta y siete mil quinientos cuarenta y seis colones con ochenta y nueve céntimos).

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

ARTÍCULO V. PLAN DE INVERSIÓN "DISEÑO Y RECONSTRUCCIÓN DE PUENTE DOBLE CARRIL Y PASO PEATONAL ADOSADO, UBICADO EN EL TERCER DISTRITO DEL CANTÓN DE NARANJO, SOBRE CAUCE DEL RÍO ESPINO EN LA RUTA CANTONAL CALLE A GUADALUPE DE ZARCERO CON CÓDIGO 2-06-010, LÍMITE ENTRE ZARCERO Y NARANJO, CONECTA CON LA RUTA NACIONAL 703, SECTOR NORTE DE NARANJO Y COMUNICA CON LAS COMUNIDADES DE ALTO VILLEGAS DE SAN RAMÓN, SAN ANTONIO DE BARRANCA, LA PALMITA Y GUADALUPE DE ZARCERO."

El Sr. Alejandro Picado Eduarte, brinda el uso de la palabra a la Sra. Gabriela Murillo, vicealcaldesa y el Sr. Esteban Salazar, ingeniero de la Unidad Técnica y el Sr. Ronal Araya, alcalde de la Municipalidad de Naranjo.

El Sr. Esteban Salazar explica que el proyecto consiste en el diseño y reconstrucción de un puente a doble carril y doble paso peatonal adosado en el distrito del cantón de Naranjo, con un costo de inversión es de ₡548.704.456,56, esto bajo el Decreto Ejecutivo No. 40677-MP del 9 de octubre del 2017 y la Unidad Ejecutora sería la Municipalidad de Naranjo.

El proyecto estaría beneficiando aproximadamente a 9.400 personas beneficiadas de las comunidades de Barranca, San Antonio, Palmita de Naranjo, así como los poblados de Guadalupe y San Luis de Zarcero. Con el colapso de la estructura de paso vehicular en el 2017, los usuarios de la zona deben utilizar las rutas nacionales 141 y 703, pasando de un recorrido de 4 kilómetros a uno de 15 kilómetros.

Existe un compromiso por parte de las Unidades Ejecutoras al ser un Puente inter-cantonal de brindar una partida en el presupuesto del 2023 de: ₡ 35.000.000.00 (treinta y cinco millones con 00/100) Municipalidad de Naranjo y de ₡ 75.000.000.00 (setenta y cinco millones con 00/100) Municipalidad de Zarcero.



Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva

No 9300

Inversión y aportes:

N°	Aporte de Recursos	MONTO
1	linversión total del proyecto	¢548.704.456.56
2	Municipalidad de Naranjo	¢35.000.000.00
3	Municipalidad de Zarceró	¢75.000.000.00
Inversión Total CNE		¢438.704.456.56

Al finalizar la presentación y al no haber consultas o solicitudes del uso de la palabra se procede con la lectura de la parte considerativa y la propuesta de acuerdo. El respaldo documental y la grabación de la sesión consta en el expediente de la presente acta.

Considerando:

Primero: Que el Decreto Ejecutivo N° 40677-MP, publicado en la Gaceta N° 190, Alcance N° 242, de fecha 09 de octubre del año 2017 se encuentra vigente y que la afectación se encuentra debidamente registrada en el Plan General de la Emergencia.

Segundo: Que la solicitud de este Plan de Inversión es el diseño y reconstrucción de un puente de doble carril y doble paso peatonal adosado, ubicado en el tercer distrito del Cantón de Naranjo, sobre el cauce del Río Espino en la Ruta Cantonal calle a Guadalupe de Zarceró con código 2-06-010, límite entre Zarceró y Naranjo, conecta con la Ruta Nacional 703, sector norte de Naranjo y comunica con las comunidades de Alto Villegas de San Ramón, San Antonio de Barranca, La Palmita y Guadalupe de Zarceró, ya que la Tormenta Tropical Nate ocasiono que la superestructura del puente donde se integra el tablero y la estructura portante principal se desprendiera y fuera arrastrada por la corriente de la crecida del río debido al colapso del bastión de lado de Barranca de Naranjo; siendo este puente una vía que comunica la comunidad de Guadalupe de Zarceró y San José de Naranjo, específicamente la comunidad de Barranca, por donde acceden a los diferentes servicios, trabajo, centros de estudio, acceso de productos, tránsito de vehículos de emergencia y seguridad entre otros.

Tercero: Que mediante oficio N° CNE-UGPR-OF-1482-2021, de fecha 26 de octubre de 2022, suscrito por los señores Juan Carlos Cruz Tenorio, Fiscalizador de la Unidad de Gestión Procesos de Reconstrucción y Orlando Marín Fallas, jefe de dicha Unidad, se remite documentación relacionada al Plan de Inversión denominado “*Diseño y construcción de puente vehicular a doble carril con doble paso peatonal adosado sobre cauce del río Espino en la ruta cantonal con código 2-06-010 calle a Guadalupe de Zarceró, límite cantonal Naranjo – Zarceró, distrito San José, cantón Naranjo, provincia Alajuela*”, Legalidad N° 0028-2022 y Reserva Presupuestaria N° 137-22MP (356927).

**POR LO TANTO, CON 8 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA,
ACUERDO N°203-11-2022**

1. La Junta Directiva de la CNE aprueba el Plan de Inversión denominado “*Diseño y construcción de puente vehicular a doble carril con doble paso peatonal adosado sobre cauce del río Espino en la ruta cantonal con código 2-06-010 calle a Guadalupe de Zarceró, límite cantonal Naranjo – Zarceró, distrito San José, cantón Naranjo, provincia Alajuela*”.
2. Se designa como Unidad Ejecutora a la Municipalidad de Naranjo, el responsable del proyecto será el Ingeniero Carlos Francisco Elizondo Acuña.
3. Se autoriza el uso de recursos del Decreto Ejecutivo N° 40677-MP, publicado en el diario La Gaceta N° 190, Alcance N° 242, de fecha 09 de octubre del año 2017, Reserva Presupuestaria N° 137-22MP (356927), Constancia de Legalidad N° 0028-2022, por un monto estimado de ¢548,704,456.56 (quinientos cuarenta y ocho



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 9301

millones setecientos cuatro mil cuatrocientos cincuenta y seis colones con 56/100), impuesto al valor agregado del 8% incluido.

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

ARTÍCULO VI. PLAN GENERAL DE LA EMERGENCIA ONDA TROPICAL N°11, N°12 Y TORMENTA TROPICAL BONNIE, DECRETO EJECUTIVO DE EMERGENCIA N° 43626.

El Sr. Alejandro Picado, brinda el uso de la palabra al Sr. Carlos Picado, jefe de la Unidad de Desarrollo Estratégico del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo para que presente el Plan General de la Emergencia por la Onda Tropical No.11, No.12, Tormenta Tropical Bonnie, Decreto Ejecutivo de Emergencia No.43626.

El Sr. Carlos Picado explica que este decreto también considero eventos anteriores que se presentaron como onda Tropical y también tuvieron afectación en alguna parte del Territorio Nacional, como lo ocurrido en la Ruta 32 y todas las manifestaciones alrededor del tema de estabilización de taludes, la naturaleza de este decreto son la obras que ya tienen una característica definida.

El Sr. Carlos Picado explica que en el primer capítulo de plan , se identifica y describe cual fue el fenómeno generador de la emergencia y que permite luego establece lo que se denomina como nexo de causa, no solamente es el dato de la emergencia, sino que es la evidencia del nivel de precipitaciones que hubo y es información científica que nos da el Instituto Metrológico, que incluso permite aportar cuales fueron las zonas afectadas por la emergencia; la Ley dice que el decreto tiene que emitirse señalando los eventos como esos. El Sr. Carlos Picado indica que la Unidad de Análisis de Riesgo y la Asesoría Legal de la CNE, hicieron el análisis para determinar cuales cantones ingresan dentro del decreto, tal y como se puede apreciar en el siguiente mapa:

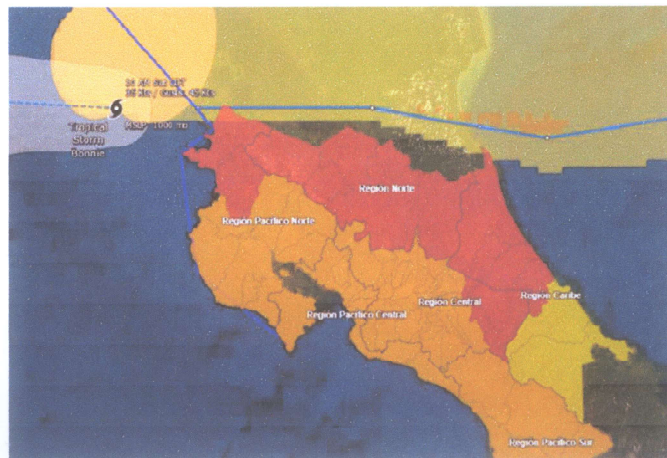
Decreto Ejecutivo N° 43626-MP
Declara emergencia, en los siguientes cantones:



Guanacaste:
La Cruz.

Alajuela:
San Carlos, Upala,
Guatuzo, Los Chiles.

Puntarenas:
Garabito, Parrita
y Quepos.



Heredia:
Sarapiquí, San Luis de
Santo Domingo

Cartago:
Turrialba, San Isidro
del Cantón de El
Guarco

San José: Dota, Tarrazú
y Dulce Nombre de
Vasquez de Coronado

Limón: Distrito
Guápiles del Cantón
de Pococí

Fuente: CNE.

De acuerdo con la Ley, el plan debe establecerse por fases, la primera es la Fase de respuesta , es importante indicar que durante esta emergencia se atendieron 260 incidentes, se habilitaron 54 albergues, del Fondo Nacional de Emergencias en créditos y suministros se utilizó el monto de ₡111,571,172.07 y en intervenciones por primeros impactos se utilizó un monto de ₡221,386,210.00; por parte de las instituciones en intervención por



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 9302

primeros impactos con recursos propios se registró un monto de ₡443,248,838.8. Esta atención en primera respuesta tiene que ver con atención humanitaria, pero también tiene que ver con restablecimiento de vías y atención de población.

Por tipo de infraestructura se desglosa la inversión de la siguiente manera:

Tipología	FNE	Recursos Propios	Total
Agrícola	39,851,164.00		39,851,164.00
Alcantarillas y Vados	1,009,166,940.20	1,074,507,419.14	2,083,674,359.34
Carreteras	13,764,806,105.65	4,438,849,436.38	18,203,655,542.04
Edificios Públicos	2,500,000,000.00		2,500,000,000.00
Eléctrico		54,429,156.00	54,429,156.00
Pecuario	145,208,206.00		145,208,206.00
Puentes	10,141,899,825.00	2,335,646,595.89	12,477,546,420.89
Ríos y Quebradas	11,098,855,000.00	440,500,000.00	11,539,355,000.00
Sistemas de Agua Social	41,440,730.00	89,276,496.00	130,717,226.00
Vivienda	5,455,000,000.00		5,455,000,000.00
Total	44,196,227,970.85	8,433,209,103.41	52,629,437,074.27

Recursos financieros, estimación de la inversión para la atención de la emergencia

FASE	FNE	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
Primera respuesta	₡ 221,386,210.00	₡ 443,248,838.8	₡ 664,635,048.8
Reconstrucción	₡44,196,227,970.85	₡ 8,433,209,103.41	₡ 52,629,437,074,26
TOTAL	₡44 117 614 180,85	₡8 876 457 942,21	₡53 294 072 123,06

El Sr. Carlos Picado menciona que para la rendición de cuentas es importante conocer las competencias en el control y seguimiento del Plan General de la Emergencia y para esto la Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción se encarga de realizar la asesoría para la presentación de los planes de inversión por parte de las unidades ejecutoras (Según el Reglamento de Unidades Ejecutoras) y generar los insumos de información necesarios para el control y posterior seguimiento, la Unidad de Gestión Financiera lleva el control de la asignación y ejecución de los recursos de dinero y la Unidad de Desarrollo Estratégico del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo De conformidad con los procedimientos existentes, debe elaborar los informes de seguimiento de manera periódica, basados en la información que generen las unidades antes mencionadas.

Variables e indicadores de Control de obras:

VARIABLE	CARACTERÍSTICA
Institución	Define la Unidad Ejecutora
Naturaleza de la Obra	Delimita la tipología de la obra
Estado Actual de la Obra	Crea tres tipos de condición para delimitar el alcance de inversión que se requiere
Número de Beneficiarios	Permite ponderar el impacto social
Resultado Esperado	Incorpora un indicador de medición la cantidad de producto generado en cada obra, según su tipología.



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 9303

Periodo de Ejecución	Contribuye a programar la inversión y las cargas de trabajo.
Monto Estimado	Determina el monto de recursos económicos que se requieren, aunque sea de manera preliminar.
Mecanismo de Financiamiento	Ayuda a definir cuántos recursos se requieren en el Fondo Nacional de Emergencia
Código de Identificación Asignados	Facilita la trazabilidad desde el PGE hasta las contrataciones e informes de ejecución.

VARIABLES PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO	
TIPOLOGÍA DE LAS OBRAS	INDICADOR DE MEDICIÓN
Carreteras	Número de kilómetros
Puentes	Número de metros lineales
Alcantarillas y Vados	Número de metros lineales
Ríos y Quebradas	Número de metros lineales
Viviendas	Números de viviendas – Número de beneficiarios
Agrícola	Número de beneficiarios
Pecuario	Número de beneficiarios
Sistemas de Agua	Número de Sistemas en Operación
Sistema eléctrico y sistema de infocomunicaciones	Número de Sistemas en Operación
Social	Número de beneficiarios
Edificios públicos	Número de edificios públicos en operación

El Sr. Carlos Picado, explica que al final del Plan General de la emergencia, según recomendación de la Asesoría Legal, incluir un plazo de 6 meses después de su publicación para realizar cualquier modificación, inclusión extemporánea, subsanar cualquier erro material e incluir cualquier omisión.

El Sr. Jorge Rodriguez menciona que acueductos de miden por números de sistema de operación, pero él quiere saber si hay reportes sobre cantidad de usuarios afectados. El Sr. Carlos Picado responde que acueductos hace el reporte de personas, pero de las que tienen servicio, pero generalmente el rubro es pequeño.

Al finalizar la presentación y al no haber consultas o solicitudes del uso de la palabra se procede con la lectura de la parte considerativa y la propuesta de acuerdo. El respaldo documental y la grabación de la sesión consta en el expediente de la presente acta.

Considerando:

Primero: Que en el Alcance N° 142, Gaceta N° 132 de fecha 12 de julio de 2022, se publicó el Decreto Ejecutivo N° 43626-MP, que declaró Emergencia Nacional por los efectos generados por la acumulación de lluvias en el Territorio Nacional ocasionados por las ondas Tropicales número 11, 12 y La Tormenta Tropical Bonnie.

Segundo: Que el artículo 38 de la Ley N° 8488 “Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo” brinda a las instituciones dos meses para elaborar el informe oficial



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 9304

de los daños, por lo que una vez vencido ese plazo se procede a la redacción del Plan General de la Emergencia, con el detalle total de los daños y las propuestas de inversión que deben ser objeto de atención.

Tercero: Que mediante oficio N° DESNGR-OF-518-2022, de fecha 14 de octubre de 2022, suscrito por el señor Carlos Picado Rojas, jefe de la Unidad de Desarrollo Estratégico de la CNE se remite la propuesta del Plan General de Emergencia relacionada con la declaratoria de emergencia bajo Decreto Ejecutivo N° 43626–MP.

**POR LO TANTO, SE ACUERDA CON 8 VOTOS A FAVOR,
ACUERDO N° 204-11-2022**

1. La Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias da por aprobado el Plan General de Emergencia del Decreto Ejecutivo N° 43626–MP, (Estado de Emergencia Nacional por los efectos generados por la acumulación de lluvias en el Territorio Nacional ocasionados por las ondas Tropicales número 11, 12 y La Tormenta Tropical Bonnie).
2. La Junta Directiva establece un plazo máximo de seis meses a partir de la publicación del Plan General de la Emergencia, para que las instituciones públicas puedan solicitar la inclusión de proyectos adicionales en el Plan, los cuales deberán ser valorados por la Administración de previo a su presentación ante la Junta Directiva. Deberá en todos los casos valorarse el nexo causal para poder tramitar la inclusión extemporánea.
3. Instruir a la Dirección Ejecutiva para que proceda con la publicación del presente acuerdo y un vínculo público en la página web de la CNE para el acceso al contenido del Plan General de la Emergencia.

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

ARTÍCULO VII. INFORMES DE CONTROL INTERNO.

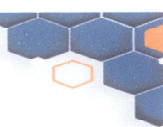
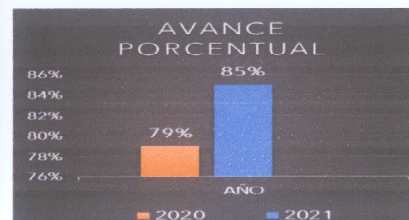
El Sr. Alejandro Picado Eduarte, presidente de la CNE, solicita el ingreso de la Sr. Monica Jara, jefa de la Unidad de Planificación Institucional y de la Sra. Karla González para que presente los informes de Control Interno.

SEGUIMIENTO II SEMESTRE SEVRI 2021

La Sra. Monica Jara menciona que para esta ocasión se están presentado tres informes relacionados a Control Interno en cumplimiento de la Ley General de Control Interno y las normas para el Control Interno para el sector público.

El primer informe es el de Seguimiento del SEVRI, según el cuadro se puede apreciar que para el 2021 se observa una disminución de los riesgos localizados en un nivel alto, donde el 2020 se tenía 45 riesgos y el 2021 se reducen a 30, lo cual indica que la institución trabajó para reducir esos riesgos:

COMPARATIVO DE HALLAZGOS





*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 9305
[Signature]

**SISTEMA ESPECIFICO DE VALORACIÓN DEL RIEGO INSTITUCIONAL 2022
LEVANTAMIENTO DE RIESGOS**

PRINCIPALES HALLAZGOS

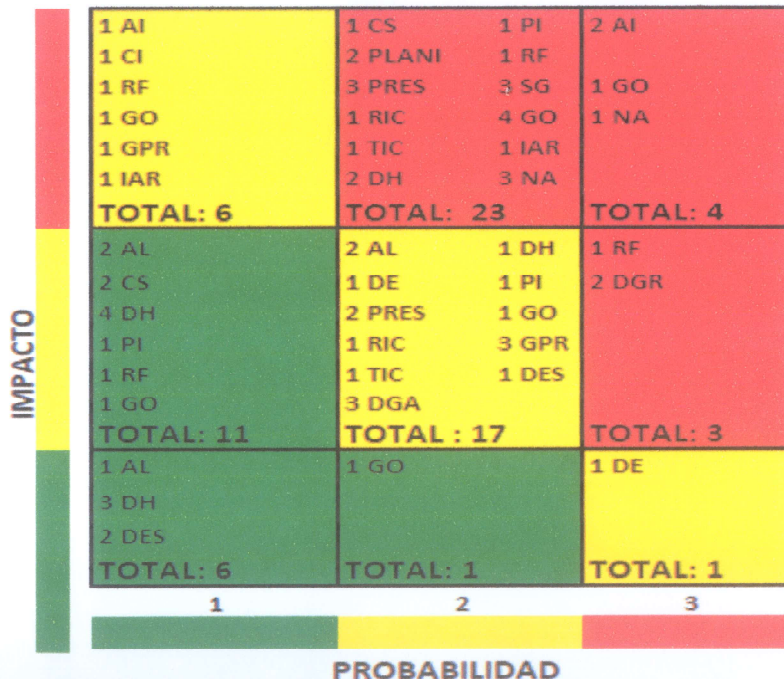
**CLASIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS RIESGOS INSTITUCIONALES
POR DIRECCIÓN**

DIRECCIÓN	TOTAL METAS	CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS		TOTAL RIESGOS	VALORACIÓN DEL RIESGO		
					ALTO	MEDIO	BAJO
PRESIDENTE	25	11	ROA	25			
		6	RP		12	11	2
		6	RL				
		2	RT				
DGA	23	21	ROA	23			
		2	RF		8	12	3
DGR	25	25	ROA	25			
					14	8	3



000

Mapa Calórico



Riesgos altos Auditoría Interna, cuenta con un riesgo operativo- administrativo por no contar con la información suficiente y competente que nos ayude a ser proactivo. No actuar oportunamente para que la administración tome medidas correctivas inmediatas. Desmotivación y frustración de los funcionarios por falta de logro y objetivos en la misión y la visión, para esto se cuenta con una acción de mejora para el monitoreo, cumplimiento



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

Nº 9306

y modificación de Plan de los procedimientos de cada proyecto de auditoría, de acuerdo con la normativa legal vigente y estándares digitales definidos.

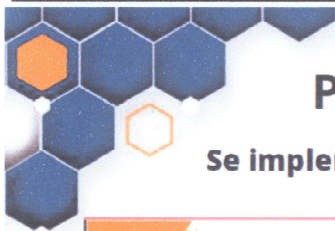
Otro riesgo alto operativo- administrativo es el criterio político que afecta la designación de presupuesto y como acción de mejora se propone el cumplimiento del Plan de trabajo propuesto, con base en los recursos humanos y financieros disponibles.

En la Unidad de Gestión de operaciones se detectó como riesgo no contar con los mecanismos adecuados de alertamiento a la población, para la atención a una situación de emergencia y como acción de mejora se propuso el monitoreo del plan de trabajo para el desarrollo e implementación de Sistemas de Alerta Temprana.

Finalmente, en la Unidad de Normalización de asesoría se tiene como un riesgo alto el retraso en la implementación del esquema de certificación para gestores de riesgo y como acción de mejora se propone realizar sesiones de trabajo con el comité técnico para avanzar con el tema de la estructura del esquema de certificación. Minutas, listas de participación.

SEGUIMIENTO I SEMESTRE SEVRI 2022

COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS							
MATRIZ DE SEGUIMIENTO I SEMESTRE SEVRI 2022							
DIRECCIÓN	CANTIDAD ACCIONES DE MEJORA	PESO DE LAS ACCIONES	VALORACIÓN DEL RIESGO			RIESGOS TOTALES	AVANCE PORCENTUAL
			ALTO	MEDIO	BAJO		
PRES-DE	25	100%	12	11	2	25	40%
DGR	25	100%	14	8	3	25	41%
DGA	23	100%	8	12	3	23	58%
TOTALES	73	100%	34	31	8	73	46%



PRINCIPALES HALLAZGOS

Se implementó la recopilación de datos a través de una aplicación institucional



COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS								
CONSULTA DE METAS SEVRI								
Unidad: <input type="text" value="Unidad de Planificación Institucional"/>								
Consultar	Unidad	Acciones de mejora	Proyección de cumplimiento	Nivel de riesgo	Plazo	I Semestre	II Semestre	Total
①	Unidad de Planificación Institucional	Coordinación, monitoreo y seguimiento con las instancias involucradas para el cumplimiento de esta actividad estratégica	100%	Alto	ANUAL	50%	0%	50%
①	Unidad de Planificación Institucional	Coordinación, monitoreo y seguimiento para la debida actualización de procedimientos a nivel institucional	100%	Alto	ANUAL	50%	0%	50%

La Sra. Karla González menciona las recomendaciones, primero realizar la aplicación constante de las actividades del SEVRI de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Marco Orientador del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional de la CNE; ajustar periódicamente el SEVRI con respecto a los cambios del entorno a lo interno y externo; integrar cada año a todos funcionarios de cada unidad en este proceso de seguimiento del SEVRI, que los titulares subordinados o en su defecto los autorizados den



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 9307

el seguimiento permanente a las acciones de mejoras que se han planteado en la matriz de riesgo de cada unidad, velando así por su cumplimiento.

Es importante que los encargados den a conocer los resultados obtenidos al 100% a los colaboradores y funcionarios de la CNE.

Al finalizar la presentación y al no haber consultas o solicitudes del uso de la palabra se procede con la lectura de la parte considerativa y la propuesta de acuerdo. El respaldo documental y la grabación de la sesión consta en el expediente de la presente acta.

Considerando:

Primero: Que mediante oficio N° CNE-DE-OF-397-2022, de fecha 05 de octubre de 2022, suscrito por el señor Sigifredo Perez Fernández, Director Ejecutivo de la CNE, se remite para conocimiento de la Junta Directiva oficios N° CNE-PLAI-OF-022-2022, Informe de Seguimiento II Semestre 2021 del Sistema Específico de Valoración de Riesgo Institucional (SEVRI); oficio N° CNE-PLAI-OF-033-2022, Informe de Seguimiento I Semestre 2022 del Sistema Específico de Valoración de Riesgo Institucional (SEVRI); oficio N° CNE-PLAI-OF-028-2022, Informe de Seguimiento II Trimestre Control Interno 2022; oficio N° CNE-PLAI-OF-023-2022, Informe del Sistema Específico de Valoración de Riesgo Institucional (SEVRI) 2022.

Segundo: En cumplimiento con lo establecido en la Ley N° 8292 “Ley General de Control Interno” y en las Normas de Control Interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE) de la Contraloría General de la República se establecen el siguiente acuerdo:

POR LO TANTO, CON 8 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA,

ACUERDO N° 205-11-2022

1. La Junta Directiva de la CNE da por conocido y aprobado los siguientes informes:
 - a. Informe de Seguimiento II Semestre 2021 del Sistema Específico de Valoración de Riesgo Institucional (SEVRI).
 - b. Informe de Seguimiento I Semestre 2022 del Sistema Específico de Valoración de Riesgo Institucional (SEVRI).
 - c. Informe de Seguimiento II Trimestre Control Interno 2022.
 - d. Informe del Sistema Específico de Valoración de Riesgo Institucional (SEVRI) 2022.
2. Se instruye a la Dirección Ejecutiva para continuar con el seguimiento permanente de este instrumento y la aplicación de los planes de acción por parte de los Titulares Subordinados.

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

ARTÍCULO VIII. VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO PARA EL REGISTRO DE AFECTACIONES EN VIVIENDA Y EVALUACIÓN DE DAÑOS, PROGRAMA PREPARE.

El Sr. Sigifredo Pérez explica que con el aporte del Gobierno de los Estados Unidos se desarrolló un proyecto a través de una agencia que se llama Miyamoto Internacional, para el desarrollo de un proyecto que se llamó PREPARE, este proyecto se trabajó inicialmente con la Municipalidad de San José y tenía el objetivo primario de hacer una evaluación de riesgo por sismo, la redacción de manual de manejo de escombros y un trabajo orientado al fortalecimiento del equipo de búsqueda y rescate.

Finalizado ese proyecto la agencia USAID/ BHA, lo que se conoce como la oficina de Asistencia Humanitaria de los Estados Unidos planteo la posibilidad de ampliar otra fase del proyecto, para abordar en un procedimiento o una herramienta que permitiera hacer evaluación de daños en infraestructura por sismo, además por ser una herramienta que deben usar por las distintas instituciones , y por ser la Junta Directiva la instancia máxima



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 9308

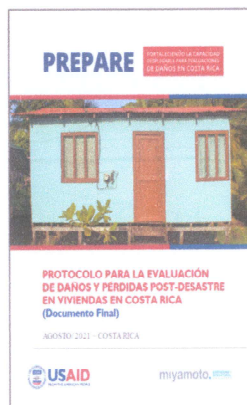
del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo se presenta hoy a la Junta Directiva, por lo que se brinda el uso de la palabra al Sr. Walter Fonseca para que pueda ampliar sobre el programa PREPARE.

El Sr. Walter Fonseca explica que el objetivo de este programa es fortalecer la capacidad para la evaluación de daños en vivienda en CR afectadas por una emergencia y es financiado por USAID/BHA y administrado por Miyamoto International tal y como lo menciono el Sr. Sigifredo Perez, las instituciones participantes son CNE, MIVAH IMAS, CFIA, MINISTERIO DE SLAUD MUNI SAN JOSE

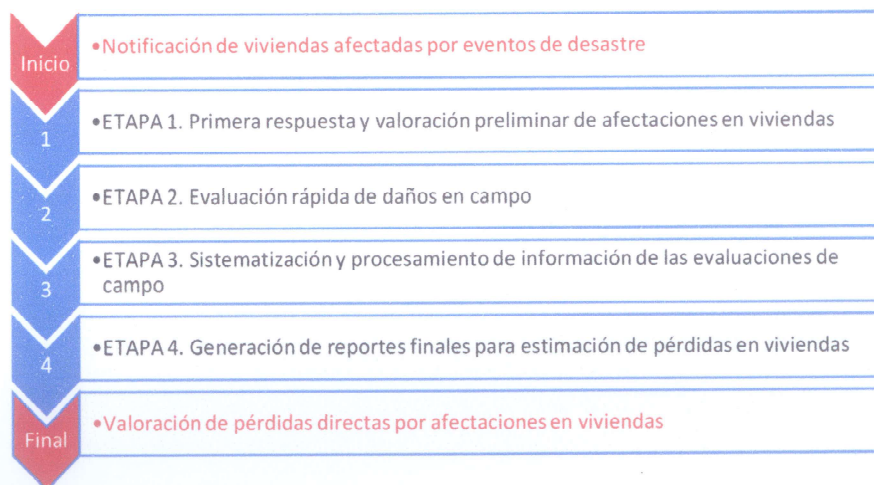
Dentro de los avances recientes del programa se tiene la actualización del Protocolo de Evaluación de Daños Post-Desastre en Vivienda.

Herramientas del Protocolo:

- Formulario para la Evaluación Rápida de Daños Post-Desastre en Vivienda.
- Manual de Uso del Formulario para el Registro de Afectaciones en Vivienda
- Formulario para el Registro de Afectaciones en Vivienda (herramienta para oficializar) *



Etapas del proceso de evaluación de daños post-desastre en vivienda:



El Sr. Walter Fonseca explica que esta primera etapa es primordial para recopilar información básica sobre el número de viviendas y familias afectadas por una emergencia y será de uso interno y en coordinación con el MIVAH, IMAS y MINSAs. El formulario se aplicará en esta primera etapa del protocolo por los Comités Municipales de Emergencias.



Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias Actas de la Junta Directiva

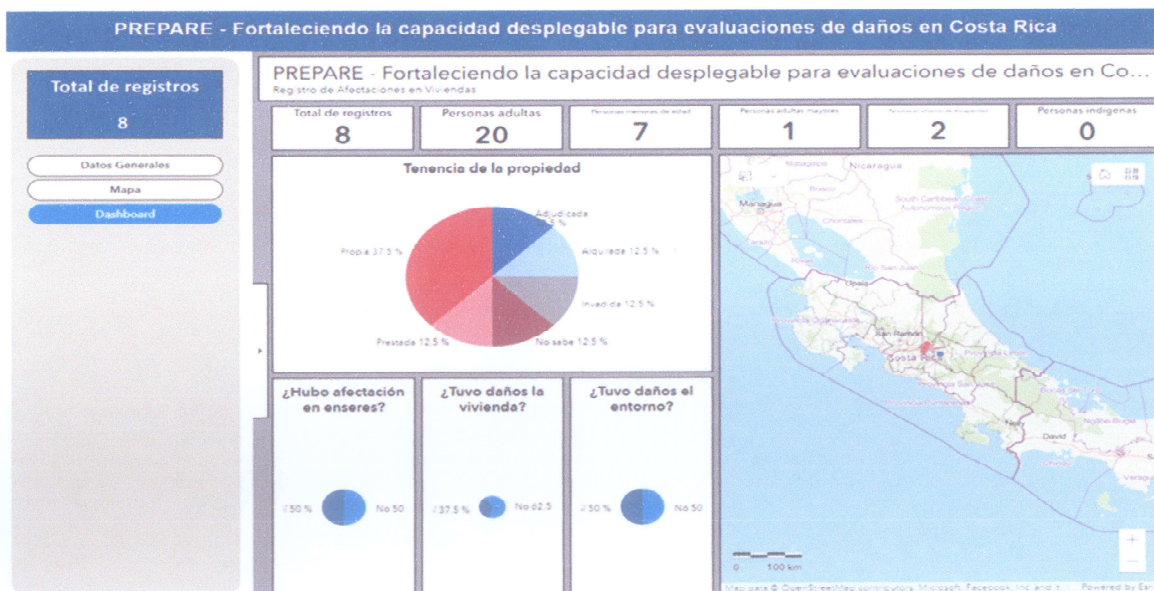
No 9309

Es importante oficializar el formulario, porque será la herramienta de uso obligatorio para la valoración de afectaciones en vivienda derivado de una emergencia y el formulario de registro de afectaciones de vivienda será administrado por la CNE y hospedado en sus servidores, se utilizará mediante la Plataforma ArcGIS Online. Los CME tendrán acceso a estadísticas conglomeradas y la CNE, MIVAH, IMAS y MINSA tendrán acceso al detalle de los datos para sus coordinaciones internas.

Formulario en línea

<https://survey123.arcgis.com/share/e5898390fa204adb81dd577d23371299?portalUrl=https://CNEcr.maps.arcgis.com>

Administración y Hospedaje del formulario:





Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva

No 9310

PREPARE - Fortaleciendo la capacidad desplegable para evaluaciones de daños en Costa Rica					
Total de registros	Institución Informante	Localización	Afectaciones	Total de personas afectadas	Informante
8	Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias	Provincia: San José Cantón: Tibas Distrito: Colima	Enseres: Si Vivienda: No Entorno: Si	3	Rafael Mena Rojas Detalle
Datos Generales	Instituto Mixto de Ayuda Social	Provincia: Heredia Cantón: Santo Domingo Distrito: San Miguel	Enseres: Si Vivienda: Si Entorno: Si	2	Raquel Espinoza Herrera Detalle
Mapa	Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias	Provincia: San José Cantón: Escazu Distrito: Escazu	Enseres: Si Vivienda: Si Entorno: Si	6	Dennis Pérez-Umaña Detalle
Dashboard	Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias	Provincia: San José Cantón: San José Distrito: Pavas	Enseres: No Vivienda: No Entorno: No	3	Wilgen Saborio Cordoba Detalle
Seleccione la institución informante	Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias	Provincia: San José Cantón: San José Distrito: Uruca	Enseres: Si Vivienda: Si Entorno: Si	6	Eduardo Morales Detalle
- Todo -	Ministerio de Salud	Provincia: Cartago Cantón: Cartago Distrito: Occidental	Enseres: No Vivienda: No Entorno: No	0	Dennis Pérez-Umaña Detalle
Tenencia de la propiedad es	Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias	Provincia: Heredia Cantón: San Rafael Distrito: San Rafael	Enseres: No Vivienda: No Entorno: No		Wilgen Detalle
- Todo -	Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias	Provincia: San José Cantón: San José Distrito: Carmen	Enseres: No Vivienda: No Entorno: No		Wilgen Detalle
Persona que llena el formulario es					
- Todo -					

Al finalizar la presentación y al no haber más consultas, se procede con la lectura de la parte considerativa y la propuesta de acuerdo. Los documentos de respaldo y la grabación constan en el expediente de la presente acta.

Primero: Que mediante oficio N° CNE-DGR-OF-211-2022, de fecha 27 de octubre de 2022, suscrito por el señor Jorge Rovira Guzmán, director de la Dirección de Gestión del Riesgo de la CNE, se remite solicitud de espacio ante la Junta Directiva para la oficialización del “Formulario para el Registro de Afectaciones en Vivienda” instrumento desarrollado en el marco del proyecto “Fortaleciendo la Capacidad Desplegable para Evaluaciones de Daños en Costa Rica (USAID/BHA PREPARE)”, auspiciado con fondos de BHA/USAID y ejecutados por la empresa MIYAMOTO INC.

POR LO TANTO, CON 8 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA, ACUERDO N° 206-11-2022

1. La Junta Directiva de la CNE da por recibido y oficializa el Formulario para el Registro de Afectaciones en Vivienda, en el marco del proyecto Fortaleciendo la Capacidad Desplegable para Evaluaciones de Daños en Costa Rica (USAID/BHA PREPARE), para que sea utilizado por las instituciones públicas en el cumplimiento de sus funciones como integrantes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo.

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

CAPITULO III. ASUNTOS DE AUDITORIA.

ARTÍCULO IX. ADVERTENCIA AU-008-2022-AD PROBLEMAS AMBIENTALES Y ESTRUCTURALES EN INSTALACIONES DE LA CNE, ORDEN DE DESALOJO DESATENDIDA Y POSIBLE COBERTURA INSUFICIENTE DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO DE BIENES INMUEBLES.

El Sr. Alejandro Picado, brinda el uso de la palabra a la Sra. Elizabeth Castillo para presentar de forma breve a los miembros de la Junta Directiva la advertencia AU-008-2022-AD sobre problemas ambientales y estructurales en las instalaciones de la CNE.



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 9311

La Sra. Elizabeth Castillo explica que la presente advertencia se hace en apego al cuerpo normativo y como parte de las labores de seguimiento de las recomendaciones pendientes, provenientes de informes y advertencias, esta Auditoría se permite emitir la presente advertencia sobre algunas situaciones que eventualmente se podrían constituir en generadoras de riesgo para la población laboral y visitantes y a la vez podrían generar el establecimiento de responsabilidades pecuniarias, administrativas, civiles y penales por daños o pérdidas económicas.

La Sra. Elizabeth procede con la lectura del oficio AU-008-2022-AD, documento que consta en el expediente del acta y que además se compartió a los miembros de la Junta Directiva de manera previa.

La Sra. Elizabeth Castillo indica en el ejercicio de sus competencias de manera respetuosa por segunda vez se presenta hace la advertencia a la administración superior y expone los riesgos de pérdida los recursos de la CNE con el agravante que las circunstancias descritas sobre la condición ambiental y de infraestructura de los edificios de la CNE, además solicita se sirva a comunicar a la Auditoría Interna las acciones correctivas que el jerarca colegiado orden y el seguimiento que realizará tendiente a resolver las situaciones urgentes.

El Sr. Alejandro Picado Eduarte menciona las acciones que se están realizando con las instalaciones aledañas a la CNE, para la construcción de un edificio y sobre las solicitudes que se están gestionando para la solicitud de un préstamo con el Banco Mundial.

Al Finalizar la presentación se procede con la lectura de la parte considerativa y la propuesta de acuerdo. Los documentos de respaldo y la grabación constan en el expediente de la presente acta.

Considerandos:

Único: Que mediante oficio N° CNE-AI-OF-133-2022, AU-008-2022, de fecha 04 de octubre de 2022, suscrito por la señora Elizabeth Castillo Cerdas, Auditora Interna de la CNE, se remite la advertencia relacionada con los Problemas Ambientales y Estructurales en Instalaciones de la CNE, Orden de Desalojo Desatendida y posible Cobertura Insuficiente de las pólizas de Seguro de Bienes Inmuebles.

POR LO TANTO, CON 8 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA

ACUERDO N° 207-11-2022

1. La Junta Directiva de la CNE da por recibida la Advertencia N° AU-008-2022, de fecha 04 de octubre de 2022, suscrita por la señora Elizabeth Castillo Cerdas, Auditora Interna de la CNE, relacionada con los problemas ambientales y estructurales en las instalaciones de la CNE, orden de desalojo desatendida y posible cobertura insuficiente de las pólizas de seguros de bienes inmuebles.
2. La Junta Directiva instruye a la Administración a rendir un informe sobre las acciones adoptadas a raíz de la advertencia realizada por la Auditoría Interna, en un plazo de 30 días hábiles a partir de la firmeza del presente acuerdo.

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

ARTÍCULO X. NUEVO REGLAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA RELACIONADOS CON TODAS LAS NUEVAS NORMATIVAS DIVULGADAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

La Sra. Elizabeth Castillo, continúa explicando que este reglamento de la Auditoría se tuvo que modificar completamente según la nueva normativa de la Contraloría General de la República, por lo tanto, eleva el reglamento a los miembros de la Junta Directiva para que estos puedan hacer las observaciones al reglamento antes de su aprobación.



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 9312

[Handwritten signature]

El documento se estará conociendo en la próxima sesión para su aprobación, los miembros de la Junta Directiva no tienen observaciones al respecto, por lo tanto, proceden a leer los considerandos y la propuesta de acuerdo.

Considerandos:

Primero: Que mediante oficio N° CNE-AI-OF-144-2022, de fecha 27 de octubre de 2022, suscrito por la señora Elizabeth Castillo Cerdas, Auditora Interna de la CNE, se remite para aprobación el nuevo Proyecto de Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la CNE.

**POR LO TANTO, CON 8 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA,
ACUERDO N° 208-11-2022**

1. La Junta Directiva de la CNE da por recibido el Proyecto de Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias.
2. La Junta Directiva acuerda otorgar un plazo de 10 días para remitir las observaciones al Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la CNE, para que el mismo sea aprobado en la próxima sesión a celebrarse el 17 de noviembre de 2022.

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

Al ser las once horas con treinta y seis minutos del jueves tres de noviembre del año dos mil veintidós y al no haber más temas a tratar se levanta la Sesión Ordinaria No.20-11-2022 de la Junta Directiva de la CNE, los documentos de respaldo y la grabación de la sesión consta en el expediente de la presente acta. Es todo. Última línea.

[Handwritten signature]
Sr. Alejandro Picado Eduarte, presidente
Cédula 401600615



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°14-11-2022

Acta de la Sesión Extraordinaria No.14-11-2022 de la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, celebrada miércoles nueve de noviembre del dos mil veintidós, en Zapote Casa Presidencia, en el Salón Yolanda Oreamuno, con la participación de los siguientes directivos: el Sr. Alejandro Picado Eduarte, presidente de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias; Sr. Luis Esteban Amador Jiménez, ministro del Ministerio de Obras Públicas y Transportes; Sr. Nogui Acosta Jaen, ministro del Ministerio de Hacienda; Sra. Jessica Martínez Porras, ministra del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos; Sr. Jorge Rodríguez Bogle, viceministro de la Presidencia; Públicas y Transporte; Sra. Carolina Gallo Chaves, viceministra del Ministerio de Salud; Sr. Rafael Gutiérrez Rojas, viceministro del Ministerio de Ambiente y Energía; Sra. Yorlenny Leon Marchena, presidenta ejecutiva del Instituto Mixto de Ayuda Social; Sra. Monica Araya Esquivel, presidenta ejecutiva del Instituto Nacional de Seguros y de forma virtual participa la Sra. Dyanne Marengo González, Representante de la Benemérita Cruz Roja Costarricense. Además, asisten los siguientes invitados: Mauricio Batalla CONAVI, Mario INCOFER, ministra del MEP; Sr. Sigifredo Perez Fernandez, director ejecutivo de la CNE; Sr. Eduardo Mora Castro, Asesor Legal de la CNE; la Sra. Elizabeth Castillo Cerdas, Auditora de la CNE; Sra. Milena Mora Lammas; Sra. Laura Sáenz Recinos secretaria de Actas de la Junta Directiva.